

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23115 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 20/2012, de la persona física Don Juan Carlos Pérez Rosales, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 7 de mayo de 2013 cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

por recibido el anterior escrito del juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador concursal (registro 8401/12 y R.M. 8509/12), quede unido a la presente sección; téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la ley concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez Días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo, 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2.º

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto ley 3/2009, de 27 de marzo), extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036090-1